

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	2020-00014
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Erlinda María Oviedo Varilla
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Aprueba Liquidación del crédito
Sustanciación	372

Vista la solicitud que antecede, y como la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada oportunamente por las partes, se decide APROBARLAS.

Lo anterior, de conformidad con el Art. 446 Nral. 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE

MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **054** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **29 de noviembre** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria